

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciseis horas del día viernes 24 veinticuatro de noviembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública nacional **LPL 2023/673**, denominada "**POLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE**" solicitado por la **Dirección de Innovación Gubernamental** se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra González De los Santos**, en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Eliseo Bonilla Tinoco**, en representación de la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

**Se hace constar que al acto se registró un licitante.**

**Jorge de Jesús Luna Cuevas** en representación de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 17 de noviembre del presente año. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Pregunta 1.

Para participar en la licitación en convenio con una o más razones sociales, ¿existe algún formato o procedimiento que se deba anexar al expediente?

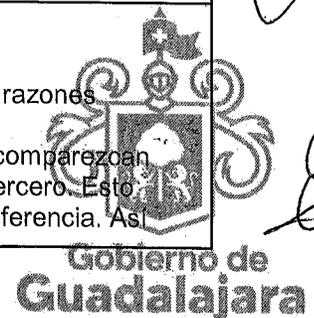
R.- Se pueden hacer proposiciones conjuntas en conformidad con el numeral 1 del cuadro normativo y con fundamento en el artículo 59 F.R.X. de la ley numeral 3 del reglamento.

Para lo anterior, es formato libre que sí debe quedar anexo al expediente, en el mismo deberá designarse un representante común a las personas físicas y/o morales que comparezcan a la presente licitación. Además, la totalidad de las hojas de la propuesta conjunta deberá ser firmada por dicho representante común.

Pregunta 2.

Para la presentación de propuestas en el caso de participar en convenio con otras razones sociales, ¿es necesario la presencia de todos los representantes legales?

R.- En igualdad de condiciones que el resto de los licitantes, los proveedores que comparezcan bajo la figura jurídica de proposición conjunta podrán presentar propuesta por un tercero. Esto implica que no es necesaria la presencia de todos los representantes legales en referencia. Así



Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2023/673

Administración  
e Innovación

"POLIZA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"

Adquisiciones

pues, bastará con observar el manifiesto de personalidad (anexo 11) de las presentes bases y en su caso, poder simple para la persona que haga entrega de la propuesta.

Pregunta 3.

Para la presentación de propuestas en el caso de participar en convenio con otras razones sociales, ¿La documentación obligatoria que se solicita en el anexo 6 se deberá presentar de todas las razones sociales participantes en convenio o solo de la razón social que se establezca como la principal?

R.- Se estará a lo descrito en la pregunta 2; esto es, las personas físicas y/o morales que elaboren la proposición conjunta deberán acompañar su propuesta de un escrito en formato libre que designe representante común. Dicho representante deberá firmar la totalidad de las hojas que conforman la propuesta.

Pregunta 4.

¿Para la estimación a través de la metodología "Delphi" cuál es el número mínimo y máximo de expertos que participan en la estimación por parte del proveedor?

R.- Deben de ser tres por parte del proveedor y tres por parte del área técnica de la Dirección de Innovación Gubernamental

Pregunta 5.

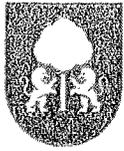
¿Los entregables que se solicitan en el apartado 5.6? de la página 35 serán los mismos para los dos tipos de proyectos (Nuevos proyectos y Continuidad Operativa)?

R.- Los entregables requeridos para los proyectos se encuentran en el apartado 5.1.2.1 "Nuevos Proyectos" los entregables mencionados en la pregunta, son los entregables en el proceso de licitación

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día viernes 24 veinticuatro de noviembre del 2023, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra Gonzalez de los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo en representación de la Contraloría Ciudadana	
Eliseo Bonilla Tinoco en representación del área requirente.	

Proveedor

Nombre o razón social	Asistente	Firma
SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ SA DE CV	Jorge de Jesús Luna Cuevas	

ELABORÓ: JAMR